



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA**

VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA

DEMANDANTE: OLGA LUCIA DAVID HERNANDEZ

DEMANDADO: GOBERNACION DEL CAUCA Y OTROS

Radicación: 190013103006-2021-00025-00

En escrito que antecede el Dr. JAVIER ALBERTO BETANCOURT FERNANDEZ, solicita se acepte el desistimiento incondicional de la presente demanda y en consecuencia, dar por terminado el mismo, solicitud que es coadyuvada por la aquí demandante.

Frente a tal solicitud se,

CONSIDERA:

Es de tener en cuenta que dicha renuncia, recae sobre un proceso de Prueba Extraprocesal, contenida en el Capítulo II, art. 189 del C.G.P., consistente en la práctica de prueba pericial; por tanto, se entiende que se está frente a una terminación anormal del proceso en referencia por desistimiento de la citada prueba, argumentando para ello la afectación de la vía por la ola invernal, que debe transitarse para el desplazamiento hasta el sitio de práctica de la prueba pedida; de ahí que al no haberse pronunciado sentencia que ponga fin al proceso, es procedente acceder al pedimento elevado por la parte demandante, como lo faculta el art. 314 del C.G.P. el cual dispone:

"El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso. Cuando el desistimiento se presente ante el superior por haberse interpuesto por el demandante apelación a la sentencia o casación, se entenderá que comprende el del recurso.

(...) "

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la presente prueba anticipada que propone el apoderado judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del presente proceso, ordenando la cancelación de su radicación.

TERCERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, pero no se ordenara su devolución, por cuanto la misma fue presentada de manera digital,

CUARTO: Cumplido lo anterior, ARCHIVASE entre los de su clase

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez

NOTIFICACION

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION EN ESTADO ELECTRONICO NO. 038 HOY 26 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA